

| Tributo                                          | Período de pago                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ocupación vía pública (veladores)                | Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2009, o inmediato hábil posterior                                                           |
| Tasa por recogida de basuras y alcantarillado    | Del 1 de mayo al 30 de junio de 2009, o inmediato hábil posterior.<br>(Fecha de cargo domiciliados: 2 de junio de 2009)           |
| Impuesto sobre bienes inmuebles urbana y rústica | Del 1 de julio al 1 de septiembre de 2009, o inmediato hábil posterior.<br>(Fecha de cargo domiciliados: 30 de julio de 2009)     |
| Impuesto de actividades económicas               | Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2009, o inmediato hábil posterior.<br>(Fecha de cargo domiciliados: 1 de octubre de 2009) |

Miraflores de la Sierra, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo Altozano Soler.

(02/1.905/09)

## PELAYOS DE LA PRESA

### CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de Pleno de 26 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de “Remodelación de la avenida Marcial Llorente, fase I”, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 01/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: remodelación de la avenida Marcial Llorente.
  - b) Lugar de ejecución: Pelayos de la Presa.
  - c) Plazo de ejecución: cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe, 346.194,82 euros, más 55.391,18 euros, correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantía provisional: 10.385 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.
  - b) Domicilio: plaza del Generalísimo, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28696 Pelayos de la Presa.
  - d) Teléfonos: 918 645 005 y 918 645 409. Fax: 918 646 102.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: grupo A, subgrupo 2, categoría c; grupo G, subgrupo 6, categoría e.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13 del pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y sábado, de nueve a trece, sito en plaza del Generalísimo, número 1, 28696 Pelayos de la Presa (Madrid).
9. Apertura de las ofertas: en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del quinto día natural posterior al de la fi-

nalización del plazo de presentación de proposiciones; si este día coincide con sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario, conforme a lo establecido en la cláusula 9 del pliego.

En Pelayos de la Presa, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(01/772/09)

## RIVAS-VACIAMADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra la persona física o jurídica que a continuación se relaciona, por la presunta comisión de una infracción a la normativa ambiental, la concejala-delegada de Medio Ambiente ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Dispone el interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de quince días para presentar alegaciones o aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes. Transcurrido el plazo de quince días previsto al efecto sin haber formulado alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción (artículo 8 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto) por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander”, número de cuenta 0049/1622/81/2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del interesado. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999) se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

*Número de expediente. — Interesado. — Documento nacional de identidad. — Localidad. — Fecha de la denuncia. — Precepto infringido. — Cuantía de la sanción*

MA. — 44/08. — Alejandro Bolaños Pablo. — 51.079.841. — Rivas-Vaciamadrid. — 31 de mayo de 2008. — Artículo 72.b) de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid. — 80 euros.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Medio Ambiente, PD 4310/2007, de 21 de diciembre, Sira Abed Rego.

(02/1.192/09)

## RIVAS-VACIAMADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas